

RUTA SST

Estrategia de Inducción y Reinducción



Consulta el anexo
de la **estación 1**



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SST

El **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** de los colegios y obras Corazonistas de Colombia es una construcción colectiva y dinámica que propende por el **bienestar** de la comunidad educativa mediante la inclusión de prácticas seguras en cada una de las actividades y la promoción de estilos de vida saludable entre los miembros que la conforman.

La Administración Provincial trabaja de manera conjunta con las Administraciones locales en pro del mejoramiento continuo del sistema y del cumplimiento de la normatividad, asignando los recursos necesarios a fin de generar estrategias que contribuyan con la eliminación o mitigación de los riesgos identificados, previniendo de esta manera daños a la salud.

Entendiendo esta última como un estado de bienestar físico, mental y social, el Instituto fomenta una **cultura de autocuidado y conciencia colectiva**, invitando a todos sus colaboradores a ser parte activa de cada una de las iniciativas que desde el **SG-SST** se proponen.



Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón
Provincia de Colombia



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SST

01 Identificar los peligros,

Evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

02 Fortalecer los conocimientos

de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la implementación del Plan Anual de Capacitación.

03 Conformar y fomentar

los grupos de apoyo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y Brigadas de Emergencia.

04 Realizar seguimiento

al plan de trabajo anual y auditorías definidas.

05 Cumplir la normatividad

nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.





POLÍTICA INTEGRADA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

SST

El Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón asegura un ambiente de trabajo exento del consumo de alcohol, tabaco y drogas, promoviendo de esta manera la **salud y el bienestar** de todos los miembros del Instituto y de la comunidad educativa en general.

Por tanto, establece:

Queda estrictamente prohibido presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o de drogas enervantes o sustancias psicoactivas.

Durante la jornada laboral, está explícitamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco, drogas enervantes y otras sustancias psicoactivas que puedan influenciar negativamente la conducta de los trabajadores.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la ley 1335 de 2009, está estrictamente prohibido fumar en las áreas cerradas de los lugares de trabajo, en las instalaciones de los colegios y en sus espacios deportivos y culturales.

Esta política también aplica a todos los proveedores y/o contratistas del Instituto.



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL SST

El Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón se compromete a fomentar entre su comunidad educativa **conductas y hábitos seguros** tendientes a la construcción de una cultura vial orientada a la **prevención** de accidentes de tránsito y a la **protección** de la vida.

Para ello, efectuará campañas de sensibilización y capacitaciones en **seguridad vial** que involucren a todos los actores, realizará seguimiento a las empresas que prestan servicios de transporte escolar en sus colegios y dará cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

Así mismo, el Instituto se compromete a verificar el cumplimiento de su **Plan Estratégico de Seguridad Vial** con el fin de asegurar su mejoramiento continuo.

